



Río Cuarto, febrero 25/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136044 y la nota elevada al Departamento de Letras (5-60), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: Literatura Argentina II (Cód 6376), para la estudiante María del Rosario LASERNA (DNI N° 39.327.409); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, la Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Ad-Honorem designada por Resolución Decanal N° 354/2021, estudiante María del Rosario LASERNA, manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, a la estudiante María del Rosario LASERNA (DNI N° 39.327.409), en la asignatura “Literatura Argentina II” (Cód 6376), del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 02 de agosto de 2022 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades del/a ayudante alumno/a a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 031/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 25 de febrero de 2022, 14:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220225-621913e3b88ef**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas